

Párrafo.—La violación de este artículo conllevará una sanción de una multa igual al duplo de los valores adeudados por concepto de los cargos de derechos dejados de pagar.

Art. 7.—El presente decreto deroga y sustituye el Decreto N° 5243, de fecha 20 de julio del año mil novecientos setenta, y cualquier otro que le sea contrario.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2665, que nombra al Dr. José E. Ortiz De Windt, Director de la Oficina de Desarrollo de la Comunidad.

(G. O. N° 9279, del 21 de Octubre de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2665

VISTO el artículo 3 de la Ley N° 676, que crea la Oficina de Desarrollo de la Comunidad;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Doctor José Enrique Ortiz De Windt, queda nombrado Director de la Oficina de Desarrollo de la Comunidad, en sustitución del Doctor Leonardo Matos Berro, con efectividad a partir del 1ro. de octubre de 1972.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2666, que nombra al Dr. Leonardo Matos Berrido, Secretario General de la Liga Municipal Dominicana.

(G. O. Nº 9279, del 21 de Octubre de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2666

VISTA la Ley Nº 603, de fecha 8 de febrero de 1965, que modifica el artículo 3 de la Ley que crea la Liga Municipal Dominicana, Nº 49, del 23 de diciembre de 1938;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Doctor Leonardo Matos Berrido, queda nombrado Secretario General de la Liga Municipal Dominicana, en sustitución del Doctor José Enrique Ortiz De Windt, con efectividad a partir del 1ro. de octubre de 1972.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER